

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

1723 Resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de revisión salarial año 2017, de la empresa Solplast, S.A.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Acuerdo de Revisión Salarial para el año 2017; número de expediente 30/01/0015/2017; denominado Solplast, S.A.; código de convenio n.º 30001312011987; ámbito empresa; suscrito con fecha 31/01/2017, por la Comisión Negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 17 de febrero de 2017.—El Director General de Relaciones Laborales y Economía Social, Leopoldo Navarro Quílez.

Acta de la reunión mantenida entre la empresa Solplast, S.A. y los representantes legales de los trabajadores para aplicar el incremento salarial para el 2.º año de vigencia (del 01/01/2017 al 31/12/2017) del XI convenio colectivo de Solplast, S.A.

Por la Representación Social:

D. José M. López Torres
D. Ginés Cortijos Hernández
D. Daniel Segura Fernández
D. Vicente Gutiérrez Ontoso
D. Pedro Romera Romera
D. Jesús Ruiz Soto

Por la Representación Económica:

D. Ramón Sarria Lara
D. Francisco Fernández Fernández
D. Alberto Secada Gutiérrez



En la ciudad de Lorca, siendo las 11:30 horas del día 31 de enero de 2017, se reúnen la Representación Social y la Representación Económica de la empresa solplast, S.A., ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad negociadora, para tratar el siguiente tema:

Cláusula de incremento salarial para el segundo año de vigencia (01/01/2017 al 31/12/2017), establecida en el artículo 2 apartado 2.4 del XI Convenio Colectivo de Solplast, S.A.

“Los importes vigentes a 31 de Diciembre de 2016, correspondientes a todos los conceptos salariales una vez revisados si procede, según el punto anterior (2.3), se incrementarán a partir del 1 de Enero del 2017, en un 1,7%.

Ambas partes en prueba de conformidad, firman el presente Acta, así como las nuevas tablas salariales (anexos 1,2,3 y 4) en vigor desde el 01/01/2017 hasta el 31/12/2017 en el lugar y fecha indicados.

Los representantes de la Representación Social y la Representación Económica, acuerdan autorizar a D. Ramón Sarria Lara (secretario con voz y voto), para presentar este Acta, así como toda la documentación que corresponda, si es el caso, ante los Organismos Oficiales para su registro y control.

Sin más asuntos que tratar se levanta la reunión a las 12:00 horas.

Don José Manuel López Torres, Representante Social, NIF: 23225074L.

Don Daniel Segura Fernández, Representante Social, NIF: 23031117K.

Don Ginés Cortijos Hernández, Representante Social, NIF: 23283232X

Don Jesús Ruiz Soto, Representante Social, NIF.: 13911014Q

Don Pedro Romera Romera, Representante Social, NIF.:23233138X

Don Vicente Gutiérrez Ontoso, Representante Social, NIF.: 13920035K

Don Francisco Fernández Fernández, Representante Económico, NIF.: 13767473H.

Don Ramón Sarria Lara, Representante Económico y Secretario, NIF:37358016J

Don Alberto Secada Gutiérrez, Representante Económico, NIF: 76406365C

TABLAS SALARIALES PARA 2017

XI CONVENIO COLECTIVO SOLPLAST, S.A.

ANEXO Nº 1 : TABLAS SALARIALES PARA 2017

IMPORTES MENSUALES

GRUPOS PROFESIONALES	2017	2017	2017	2017
	SALARIO CONVENIO EUROS	COMPLEMENTO ASISTENCIA EUROS	COMPLEMENTO CANT-CALIDAD EUROS	TOTAL SUELDO Y COMPLEMENTOS EUROS
GRUPO 0	1.788,55	929,56	304,02	3.022,14
GRUPO 9	1.308,09	731,07	286,18	2.325,34
GRUPO 8	1.091,04	483,37	286,18	1.860,59
GRUPO 7	1.001,59	409,02	286,18	1.696,79
GRUPO 6	947,92	334,62	232,50	1.515,04
GRUPO 5	886,84	250,33	218,74	1.355,91
GRUPO 4	876,40	198,23	218,74	1.293,36
GRUPO 3	865,74	145,47	203,70	1.214,91
GRUPO 2	855,19	117,65	189,92	1.162,76
GRUPO 1	844,10	85,15	179,70	1.108,94

XI CONVENIO COLECTIVO SOLPLAST, S.A.

ANEXO Nº 1 : TABLAS SALARIALES PARA 2017

IMPORTES DIARIOS

GRUPOS PROFESIONALES	2017	2017	2017	2017
	SALARIO CONVENIO EUROS	COMPLEMENTO ASISTENCIA EUROS	COMPLEMENTO CANT-CALIDAD EUROS	TOTAL SUELDO Y COMPLEMENTOS EUROS
GRUPO 5	33,41	7,77	8,95	50,12
GRUPO 4	32,46	6,12	8,95	47,52
GRUPO 3	31,25	4,07	8,95	44,27
GRUPO 2	30,02	3,36	8,95	42,32
GRUPO 1	28,61	2,81	8,95	40,37

XI CONVENIO COLECTIVO SOLPLAST, S.A.

ANEXO Nº 3 : TABLA DE HORAS EXTRAS PARA 2017

GRUPOS PROFESIONALES	EXTRA NORMAL EUROS	EXTRA NOCTURNA EUROS	EXTRA FESTIVA EUROS	FESTIVA NOCTURNA EUROS
	GRUPO 8	13,20275	14,15025	
GRUPO 7	13,20275	14,15025	16,04420	
GRUPO 6	12,72900	13,67650	15,57045	16,51795
GRUPO 5	12,25631	13,20275	15,09670	16,04420
GRUPO 4	11,32674	12,25631	14,15025	15,09670
GRUPO 3	10,85299	11,80050	13,67650	14,62295
GRUPO 2	10,38030	11,32674	12,25631	13,20275
GRUPO 1	10,38030	11,32674	12,25631	13,20275



TABLAS SALARIALES PARA 2017 XI CONVENIO COLECTIVO

IMPORTE "MENSUAL"

ANEXO Nº 2 : TABLAS SALARIALES ANTIGÜEDAD PARA 2017

GRUPOS PROFESIONALES	2017	2017	2017
	IMPORTE 1 TRIENIO	IMPORTE 2 TRIENIOS	IMPORTE 2 TR. 1 QU.
	EUROS	EUROS	EUROS
GRUPO 0	41,13924	82,28904	164,57808
GRUPO 9	37,57293	75,13531	150,27061
GRUPO 8	26,83178	53,67410	107,34821
GRUPO 7	25,06972	50,13944	100,27889
GRUPO 6	24,56326	49,11597	98,23195
GRUPO 5	24,13066	48,27188	96,54375
GRUPO 4	24,13066	48,27188	96,54375
GRUPO 3	23,69806	47,39612	94,80280
GRUPO 2	23,23381	46,47817	92,95633
GRUPO 1	23,23381	46,47817	92,95633

XI CONVENIO COLECTIVO SOLPLAST, S.A.**ANEXO 4****OTROS CONCEPTOS SALARIALES AÑO 2017**

CONCEPTO	2017	2017
	MES EUROS	HORA EUROS
PLUS NOCTURNO	11,92	1,49036
PLUS BOCADILLO	2,93	0,36666
PLUS RELEVO CONTINUÓ	153,32	0,63883
PREMIO ABSENTISMO	1.495,89	
DECIMA ABSENTISMO	99,72	
HORAS FORMACION	4,79	

FONDO SOCIAL ANUAL	4.133,09 AÑO
---------------------------	--------------